REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 273/2015

Concepción, 14 de octubre del 2015.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 37/2014, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL BARRIO ITACURUBI, CON ID N°: 282.044.

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al Contrato N° 37/2014, a solicitud del Señor Gobernador, y de la Secretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en el art. 62, y a más del dictamen del Informe de Auditoría, conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 37/2014, Construcción de adoquinado en el barrio Itacurubi,** suscripto con la Firma **González Peña, José Domingo – Tapera Construcciones**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE
Secretario General

FCO. LUIS ADOLFO URBIERTA CACERES
Gobernador